# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

# INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

# INDERT

## ADENDA N° 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2018

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

# "Servicio de Auditoría Externa de Gestión y Estados Financieros correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT

# PLURIANUAL - ID N° 353.126

**Asunción – Paraguay.**

**2018.**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Víctor Fernández Arrúa
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

Unidad Operativa de Contrataciones

**Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/18**

*"Servicio de Auditoría Externa de Gestión y Estados Financieros correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT - PLURIANUAL - ID N° 353.126*

***POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES***

# II. HOJA DE DATOS

| | Párrafo de referencia |
|---|---|
| **2.1** | Pueden pedirse aclaraciones **por escrito:**<br><br>Atención: Víctor Fernández Arrúa - UOC - INDERT<br><br>Dirección: Tacuary N° 276 e/Mcal. Estigarribia<br><br>Ciudad: Asunción -Paraguay<br><br>Teléfono: 021 - 439.5000 int 463<br><br>Fax: 021 - 439.5000<br><br>Dirección de correo electrónico: victor021@gmail.com<br><br>La fecha y hora límites para realizar consultas es: 14/11/2018 hasta las 08:00 |

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Víctor Fernández Arrúa
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

# Sección 5

## TÉRMINOS DE REFERENCIA.

## Descripción de los Servicios de Auditoría.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

### VI. CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PAGOS

El calendario de presentación de informes y pagos, es el siguiente:

| PAGOS. | Presentación a realizarse: | Plazo de Entrega: | Porcentaje de pago. |
|---|---|---|---|
| PAGO 1. | Informe preliminar, Avance de Trabajo Nro. 1 | la entrega se deberá realizar dentro de los treinta (30) días de la fecha de recepción de la Orden de Servicio. | 50% del monto de la Oferta. |
| PAGO 2. | Informe preliminar, Avance de Trabajo Nro. 2 | la entrega se deberá realizar dentro de los sesenta (60) días de la fecha de recepción de la Orden de Servicio. | 20% del monto de la Oferta. |
| PAGO 3. | Borrador de informes finales (informe de auditoría y diagnóstico de control interno) | la entrega se deberá realizar dentro de los noventa (90) días de la fecha de recepción de la Orden de Servicio. | 10% del monto de la Oferta. |
| PAGO 4. | Informe final (informe de auditoría y diagnóstico de control interno) | la entrega se deberá realizar dentro del ciento veinte (120) días de la recepción de la Orden de Servicio. | 20% del monto de la Oferta. |

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INDERT
Victor Fernández Arrúa
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

# I- CONTRATO ESTÁNDAR

Entre la_____, domiciliada en_____, representada para este acto por el _____, con Cédula de Identidad N°_____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante LA CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado "**CONTRATACIÓN DE_____**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado "**SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015, 2016, 2017 Y 2018 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT - PLURIANUAL - ID N° 353.126 ".**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta de firma CONSULTORA;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) Las garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 260, FF30 para el ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.126.

El crédito para cubrir la presente contratación para el ejercicio 2019 está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Victor Fernández Arrúa
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/18 convocado por la R.P. N° 526/18. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N°_____

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. _____ (guaraníes_____)

La consultora se compromete a prestar sus servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar a la consultora como contrapartida de la prestación de sus servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La prestación de los Servicios comenzará desde la fecha indicada en la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato. El plazo será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios serán prestados conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Contratante.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONSULTORA deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un *Seguro De Responsabilidad Profesional* bajo la siguiente forma: Garantía Bancaría y/o póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro y/o garantía bancaria será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la consultora, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El *Seguro De Responsabilidad Profesional* se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable a LA CONSULTORA, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · INDERT
Víctor Fernández Arrúa
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá por 180 (ciento ochenta) días, contados desde la suscripción del contrato.

**10. MULTAS.**

Se aplicarán multas a LA CONSULTORA del 0,1% del monto total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los informes indicados en los Términos de Referencia,. Las multas serán aplicadas hasta superar el porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional, en cuyo caso la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre de La Consultora.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INDERT
Víctor Fernández Arrúa
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

INDERT GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

Unidad Operativa de Contrataciones

**Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/18**

*"Servicio de Auditoría Externa de Gestión y Estados Financieros correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT - PLURIANUAL - ID N° 353.126*

## GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]*

Fecha: _____

ID No.: 353.126._____

A: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Consultor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Consultor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar la Responsabilidad Profesional por parte del Consultor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Consultor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Consultor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Consultor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INDERT

Víctor Fernández Arrúa
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT